



# CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Alameda Perú No. 525, Teléfonos 2058 - 2351

TINGO MARIA — PERU

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-87-A-CPLP-TM

Tingo María, 06 de Agosto de 1,987

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos de Primera Necesidad, están sujetos a control de precios y entre ellos se encuentran las aves, que el precio oficial fijado por el Gobierno de los artículos de primera necesidad, se ven alterados continuamente por los comerciantes minoristas aduciendo que los comerciantes mayoristas los venden a precios elevados por lo que es necesario la intervención del Concejo en defensa del público consumidor, siguiendo la política del Supremo Gobierno cual es la de velar por la economía popular.

Por lo que el Concejo Provincial de Leoncio Prado, en uso de la funciones y facultades conferidas en la Ley N° 23853, Orgánica de Municipalidades, emite la siguiente Ordenanza:

### ORDENANZA:

1º Los Comerciantes Mayoristas de aves vivas y beneficiadas deberán expedir factura a los Comerciantes Minoristas de este producto, a fin de poder controlar los precios oficiales establecidos.

2º En caso de incumplimiento a la presente Ordenanza los infractores serán sancionados de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



CARLOS ROJAS CHAVEZ  
ALCALDE